

Acción clave 1 (KA121):
2021-1-ES01-KA121-SCH-000007169

MOVILIDAD ERASMUS+

DE GRUPO DE ESTUDIANTES A PORTUGAL

PROCESO SELECTIVO

CURSO ACADÉMICO 2021-2022

El IES Aguas Vivas de Guadalajara oferta **15 plazas** para realizar la MOVILIDADES DE ESTUDIANTES EN GRUPO en centros educativos de la Unión Europea, bajo el marco del Programa ERASMUS+ para el curso académico 2021-2022, dirigidas a estudiantes matriculados en nuestro centro en 2º ESO. La presente convocatoria tiene por objeto fomentar que los estudiantes de este nivel educativo realicen un intercambio de estudiantes que les posibilite viajar a PORTUGAL durante una semana del **27 de marzo a 2 abril 2022** y acoger estudiantes portugueses del 24 a 30 de abril 2022.

Esta actividad está cofinanciada por la Unión Europea y se pedirá al alumnado una contribución de 100€ aprox. para participar en la misma (esto cubre transporte en autobús los dos trayectos de ida y vuelta, así como la comida, alojamiento, desplazamientos y actividades durante los cinco días de estancia). Se darán dos modalidades de pago: A) pago único (100€) o B) Pago fraccionado en 2 mensualidades (2 pagos de 50€), y que se harán efectivos antes de la realización de la actividad.

ÍNDICE DE ESTE DOCUMENTO:

- REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA, DOCUMENTACIÓN NECESARIA
- REQUISITOS ESPECÍFICOS Y DOCUMENTACIÓN
- PLAZOS APROXIMADOS. CALENDARIO
- CRITERIOS DE SELECCIÓN
- VALORACIÓN DE MÉRITOS CUANTITATIVOS
- OPCIÓN DE SER ÚNICAMENTE FAMILIA DE ACOGIDA.
- OBLIGACIONES y COMPROMISO DEL ALUMNADO SELECCIONADO
- LOS PADRES/MADRES/ TUTORES LEGALES:
- ANEXO: ALUMNADO CON MENOS OPORTUNIDADES. EQUIDAD E INCLUSIÓN.

REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

Podrán participar en la presente convocatoria aquellos estudiantes que cumplan los siguientes requisitos:

- 1º Estar cursando en la actualidad 2º ESO en el IES Aguas Vivas de Guadalajara.
- 2º Comprometerse a realizar todas las actividades antes, durante y después de la movilidad (participación en reuniones preparatorias, entrega de documentación en tiempo y forma, obtener la Tarjeta Sanitaria Europea, cuestionarios de la Unión Europea, participación en las Jornadas de Difusión Erasmus del IES...)

REQUISITOS ESPECÍFICOS Y DOCUMENTACIÓN

- Prueba de implicación en participación y desarrollo de las actividades y proyectos del centro.
- Compromiso de participación como familia de acogida (marcarlo en el formulario de solicitud)
- Se pedirá o comprobará, en su caso: justificación de ser BECARIO MEC, justificación de ser miembro de Familia numerosa, justificación de necesidades especiales por diversidad funcional y/o necesidades educativas especiales, justificación de movilidad reducida, justificación de procedencia de entornos rurales, justificación de procedencia de entornos desfavorecidos, justificación de procedencia de colectivos marginados y de todos los parámetros relacionados con el apartado “ANEXO: ALUMNADO CON MENOS OPORTUNIDADES. EQUIDAD E INCLUSIÓN.”

Además, los siguientes **requisitos serán valorados positivamente en el proceso selectivo**:

- Marcar en el formulario de solicitud que quieres acoger estudiantes portugueses en abril 2022
- Haber realizado formación en mediación y resolución de conflictos (en este curso y/o en anteriores)
- Haber formado parte del Equipo de Alumnos Amigos (en este curso y/o en anteriores)
- Haber formado parte del Equipo de Alumnos al Rescate (en este curso y/o en anteriores)
- Participación activa en las propuestas y actividades del Departamento de Convivencia.
- No haber sido sancionado por alguna conducta contraria a las Normas de Convivencia Organización y Funcionamiento del Centro.

Asimismo, valoraremos utilizar parte del presupuesto del proyecto para ofrecer ayudas extra al alumnado con menos oportunidades. No te quedes sin solicitar tu plaza por cuestiones económicas.

El documento FORMULARIO DE SOLICITUD DEL ALUMNADO, **todos los documentos requeridos deberán entregarse en el Departamento de Orientación del IES AGUAS VIVAS.**

PLAZOS APROXIMADOS. CALENDARIO

Debido al desafío que supone poner en marcha este tipo de movilidad, el equipo de docentes participantes se reserva el derecho a la modificación de fechas que tengan que ver el proceso de selección y la resolución de candidatos/as seleccionados, en cuyo caso, si afecta a las familias, se informará de esto:

| | |
|---|------------|
| Configuración del Comité de Selección | 24/01/2022 |
| Publicación del proceso selectivo y los criterios de selección. | 1/02/2022 |
| Fecha límite para recepción de documentación (entregado en el Dpto. Orientación). | 08/02/2022 |
| Resolución de candidatos/as seleccionados | 11/02/2022 |

CRITERIOS DE SELECCIÓN

El Comité de selección, formado por 2 docentes del Dpto. de Convivencia del IES Aguas Vivas, 1 miembro del equipo directivo, 1 alumno/a y 1 miembro del AMPA, valorará a los estudiantes teniendo en cuenta los siguientes criterios de baremación, calculados sobre un total de **20 puntos**:

Criterios Cuantitativos

| | |
|--|---------------------------------|
| Participación como familia de acogida para abril 2022. (marcarlo en el formulario de solicitud) | 10 puntos |
| Proceder de entornos rurales y/o entornos desfavorecidos (aportar documentación, ejemplo: padrón del ayuntamiento) | 1 punto (adjuntar justificante) |
| Ser miembro de Familia numerosa | 1 punto (adjuntar justificante) |
| Ser alumnado beneficiario de becas del Ministerio de Educación o becas de libros. | 1 punto (adjuntar justificante) |
| Ser alumnado con diversidad funcional, movilidad reducida o problemas de salud crónicos. | 1 punto (adjuntar justificante) |
| Haber realizado formación en mediación y resolución de conflictos (en este curso y/o en anteriores). | 2 puntos |
| Haber formado parte del Equipo de Alumnos Amigos (en este curso y/o en anteriores) | 1 punto |
| Haber formado parte del Equipo de Alumnos al Rescate (en este curso y/o en anteriores) | 1 punto |

Criterios cualitativos

| | |
|---|-----------------|
| Prueba de implicación en participación y desarrollo de las actividades y proyectos del centro | Máximo 1 punto. |
| Prueba de no haber sido sancionado por conductas contrarias a la convivencia. | 1 punto |

OPCIÓN DE SER ÚNICAMENTE FAMILIA DE ACOGIDA.

Si no deseas participar en la movilidad a Portugal de marzo-abril 2022 pero sí deseas acoger estudiantes portugueses en abril 2022, ve al formulario de solicitud, cumplimenta únicamente la última página del mismo, sepárala en otro documento y entrégala en el Dpto. Orientación.

OBLIGACIONES y COMPROMISO DEL ALUMNADO SELECCIONADO

- ▶ Facilitará toda la información necesaria que pueda ser relevante para la movilidad.
- ▶ Antes de realizar la movilidad la alumna/o deberá obtener la Tarjeta Sanitaria Europea, Declaración Firmada Permiso de Viaje Fuera del Territorio Nacional para Menores (a tramitar en la Policía Nacional).
- ▶ Se preparará para su estancia en el extranjero (preparación lingüística en caso necesario, participación en los eventos de formación que se organicen).
- ▶ Preparará y firmará la documentación pertinente.
- ▶ Tendrá conocimiento de los posibles riesgos y procedimientos en caso de emergencia (*Protocolo de prevención, salud y gestión de crisis*)
- ▶ Conocerá la legislación vigente en materia de menores del país de acogida y la respetará.
- ▶ Firmará los formularios facilitados por el centro y respetará las normas de conducta que se recogen en dichos formularios, así como las acordadas por ambos centros.
- ▶ Sabrá con quién ponerse en contacto en caso de crisis (*Protocolo de prevención, salud y gestión de crisis*)
- ▶ No se pondrá en situación de riesgo innecesariamente.
- ▶ Mostrará un comportamiento responsable.
- ▶ Mostrará sensibilidad ante las costumbres y los códigos locales.
- ▶ Facilitará a los centros de origen y de acogida, así como al tutor o tutora y/o al docente de contacto, toda la información necesaria sobre su salud (es decir, cualquier problema que se pudiese convertir en una urgencia durante su estancia).
- ▶ Contribuirá a la evaluación y al informe final de la actividad de movilidad.
- ▶ Participará en las actividades de preparación de la movilidad que se le indiquen.
- ▶ Entregará, si se le requiere, resúmenes, fotos y vídeos de la estancia para su difusión en las RRSS.
- ▶ Realizará los cuestionarios de evaluación pertinentes.
- ▶ Participará después de su movilidad en las Jornadas de Difusión Erasmus del IES (asistiendo a las mismas para contar su experiencia Erasmus+)

LOS PADRES/MADRES/ O TUTORES LEGALES:

- ▶ En el momento de realizar la solicitud, facilitarán toda la información necesaria que pueda ser relevante para la misma
- ▶ Tendrán conocimiento de los posibles riesgos y procedimientos en caso de emergencia (*Protocolo de prevención, salud y gestión de crisis*)
- ▶ Conocerán la legislación en materia de menores del país de acogida.
- ▶ Firmarán los formularios de consentimiento oportunos.
- ▶ Apoyarán al alumno o alumna durante toda la experiencia de movilidad.
- ▶ Comunicarán cualquier problema importante al profesor o profesora de contacto.

ANEXO 1. ALUMNADO CON MENOS OPORTUNIDADES. EQUIDAD E INCLUSIÓN

Uno de nuestros objetivos es promover la movilidad entre estudiantes con menos oportunidades (alumnado de entornos desfavorecidos que se beneficia de becas del Ministerio de Educación, alumnado perteneciente a familias numerosas, alumnado de entornos rurales y desfavorecidos, alumnado con diversidad funcional o movilidad reducida, alumnado con necesidades educativas especiales, alumnado proveniente de colectivos marginados...). Por esta razón, el proceso selectivo incluye criterios para promover su movilidad. El alumnado puede marcar en la ficha de solicitud las anteriores opciones y justificarlas debidamente a la hora de solicitar su movilidad.

Además, valoraremos utilizar parte del presupuesto de apoyo organizativo del proyecto para ofrecer ayudas extra al alumnado con menos oportunidades.

El programa Erasmus+ tiene por objetivo promover la equidad y la inclusión facilitando el acceso de los participantes que proceden de entornos desfavorecidos y tienen menos oportunidades que sus compañeros, cuando la situación desfavorable les limite o les impida la participación en actividades transnacionales por motivos tales como:

*obstáculos de carácter social: personas que se enfrentan a discriminación por razón de género, edad, pertenencia a un determinado grupo étnico, religión, orientación sexual, discapacidad, etc., personas con competencias sociales limitadas o con comportamientos antisociales o de riesgo; personas que se encuentran en una situación precaria, (ex)delincuentes, (ex)drogadictos, (ex)alcohólicos, progenitores jóvenes o solteros, huérfanos;

*obstáculos geográficos: personas procedentes de zonas remotas o rurales, personas procedentes de zonas urbanas problemáticas, personas procedentes de zonas con servicios públicos escasos (transporte público limitado, instalaciones deficientes).

*discapacidad (es decir, participantes con necesidades especiales): personas con discapacidades mentales (intelectuales, cognitivas, de aprendizaje), físicas, sensoriales o de otros tipos;

*obstáculos económicos: personas con bajo nivel de vida, con ingresos bajos o dependientes de la asistencia social, jóvenes en situación de pobreza o de desempleo de larga duración, personas sin hogar, que tienen deudas o que se enfrentan a problemas financieros;

*diferencias culturales: inmigrantes, refugiados y sus descendientes, personas pertenecientes a minorías étnicas o nacionales, personas con dificultades de adaptación lingüística e inclusión cultural;

*problemas de salud: personas con problemas de salud crónicos, enfermedades graves o afecciones psiquiátricas;